

Ficha País

KAZAJSTÁN

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

Es necesario iniciar el proceso con tiempo, porque la empresa española en Kazajstán que envíe la invitación al Joven Vives precisa previamente presentarla en el Ministerio de Asuntos Interiores, y recibir la aprobación de este departamento ministerial, antes de que el candidato pueda solicitar el visado en la embajada de Kazajstán.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

El tipo de visado que se debe solicitar es el B7.

La expedición del visado se tramita en hasta 5 días laborables desde el momento en que la Sección Consular de la Embajada de Kazajstán en Madrid haya recibido la documentación correctamente y completa.

La lista de documentos requeridos es la siguiente:

Solicitud de visado: una solicitud por cada solicitante. Hay que contestar a todas las preguntas completamente; en caso de no hacerlo, la expedición del visado puede ser denegada.

Carta de invitación de la empresa española en Kazajstán, aprobada por el Ministerio de Asuntos Interiores de la República de Kazajstán, en la que se pueda ver, escaneado, el número de registro y la fecha de la aprobación.

Pasaporte válido. El plazo de validez del pasaporte debe ser de, por lo menos, tres meses a partir de la fecha máxima en la que vayan a terminar las prácticas y esté prevista su salida de Kazajstán. El pasaporte debe tener al menos dos páginas libres para la colocación del visado.

Copia de la hoja principal del pasaporte del solicitante.

La tarifa consular es de 170 euros, y se debe abonar en una sucursal del Banco Santander.

Foto: una foto reciente en color o en blanco y negro, sobre fondo blanco o gris, de tamaño 3.5 cm x 4.5 cm. La foto tiene que estar pegada en la solicitud de visado en el lugar correspondiente.

La presentación de los documentos se realiza, obligatoriamente, mediante cita previa, que se solicita a través del enlace:

<https://calendly.com/consulmadrid/30min?month=2022-07>

La documentación ha de ser presentada por el solicitante personalmente y presencialmente. No se aceptan los documentos por correo electrónico o postal.

El visado se tramita en la Embajada de Kazajstán en Madrid. Dirección: Av. de los Madroños, 43, 28043 Madrid, España.

Horario: de 9.30 h a 12:30 h, los lunes, martes, jueves y viernes, excepto festivos.

Teléfono: +34 917 21 62 90.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Los mismos que para los españoles.

4. DURACIÓN

El período máximo del visado que permite realizar las prácticas en una empresa en Kazajstán es de 180 días (seis meses).

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Una vez incorporado el joven Vives a la empresa española en Kazajstán, esta puede solicitar a las autoridades kazajas la ampliación de las prácticas por un máximo de 90 días adicionales. En ningún caso podrán, por tanto, las prácticas, exceder, en total, de 9 meses.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Almaty (Kazajstán): calle Kazibek bi, 20A, piso 4, Almaty. Teléfono: +7 727 293 02 40.

almaty@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.